



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2020	
Recibido.....	9 00.....Hs.
Exp. N°.....	38584.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y de los organismos que correspondan, informen a esta Cámara sobre la existencia de si se crearon de oficio o fueron presentados protocolos para el funcionamiento durante el periodo de Pandemia por COVID-19, de los "CENTROS DE CONTACTO" o "CALL CENTER" que funcionan en la Provincia de Santa Fe:

- a) Informe si el Ministerio de Trabajo u otro organismo dependiente del Poder Ejecutivo, desarrollo protocolos para el funcionamiento de las actividades de los Centros de Contacto.
- b) Informe si a algún gremio, asociación de trabajadores, o cámara empresarial, presento algún protocolo de actuación para el funcionamiento de "Centros de Contacto" o "Call Center"
- c) En caso que así fuera respecto de los puntos a) y b), envíe copia del mismo a esta Cámara de Diputados.
- d) Manifieste cuales son los puntos de contacto o conflicto en el funcionamiento de tal actividad.
- e) Envíe a esta Camara si existe convenio colectivo entre Camaras Empresariales y Trabajadores de los Call Center o Centros de Contacto, que hagan referencia al trabajo del sector en el contexto de la Pandemia por Covid-19.-

Paola Cecilia Bravo
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

En un contexto de pandemia por Covid-19, donde la mayoría de las actividades se encuentran reducidas en su funcionamiento por disposiciones Nacionales y Provinciales, es necesario conocer de manera concreta cual es el funcionamiento de aquellas que están permitidas, a fines de transmitir a los trabajadores del sector el marco normativo concreto en donde se desarrollara su actividad diaria.

Hemos recibido diferentes denuncias de trabajadores pertenecientes a los llamados Call Center, donde sus derechos están siendo vulnerados, contraponiéndose con sus obligaciones cotidianas, al brindar sus servicios durante el contexto de esta pandemia.

Si bien sus tareas habituales, implican una comunicación remota con el cliente, ya sea a través de la vía telefónica o a través de redes sociales, o conectados a la red, el lugar donde desempeñan dichas tareas resultan ser espacios muy reducidos proporcionados por sus empleadores, que propician el contacto directo con sus compañeros de trabajo. Esto sin dudas provoca que tal hacinamiento genere un peligroso foco de contagio en caso que la enfermedad se transmita a uno de ellos.

Por lo tanto, las condiciones de trabajo de los mismos se han modificado de manera drástica con la llegada de la pandemia, pero sus empleadores entienden que deben seguir prestando servicios obligándolos a contratar servicios de internet y disponiendo de pc o notebooks desde sus hogares a fin de cumplir con las exigencias de las mencionadas empresas.- Así, si en este contexto si no lo hicieran son pasibles de suspensión o despido por parte de sus empleadores.

En consecuencia, la intervención del Ministerio de Trabajo, a través de sus órganos competentes, resulta necesaria para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores. Por ello se pretende a través del presente pedido de informe cuales son los protocolos para dicha actividad si existe o se encuentra en estudio para esta actividad que se desenvuelve en nuestra Provincia de Santa Fe, comprendiendo muchos puestos de trabajo a sectores vulnerables económicamente.

Es por esto que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto

Paola Cecilia Bravo
Diputada Provincial